



Olavarría, **23 MAY 2019**

RES.C.A.FAC.ING.N° 104/19

**VISTO**

La propuesta de modificación de la Normativa de Proyecto Final de Carrera presentada por la Ing. Beatriz Bouciguez, Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería, y;

**CONSIDERANDO**

Que la citada Normativa se adecúa a la Nueva Estructura Departamental de la facultad de Ingeniería (Res. CAFI N° 215-17);

Que la Comisión de Presupuesto, Administración, Reglamento y Legal (CPARyL) mediante despacho, sugiere la aprobación;

Que el Consejo Académico en su reunión Ordinaria del 22/05/19 aprueba lo actuado;

**POR TODO ELLO**

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N°2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**RESUELVE**

Artículo 1°: Apruébese la Normativa de Proyecto Final de Carrera para Estudiantes de la Facultad de Ingeniería, que como anexo (7 folios), se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2°: Deróguese a partir de la fecha la Res. CAFI N°083/04.

Artículo 3°: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

  
ING. MARCELO A. SPINA  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
U.N.C.P.B.A.

Anexo

**NORMATIVA DE PROYECTO FINAL DE CARRERA**

*Índice*

Objetivos y definiciones generales .....	1
Grupo de estudiantes .....	1
Asesores del PFC .....	1
Desarrollo y presentación del PFC .....	2
Defensa del PFC .....	2
Entrega de copias del PFC .....	3
Propiedad Intelectual y derechos de autor .....	3
Situaciones no previstas .....	3
Formularios	
Anexo I .....	4
Anexo II .....	4
Anexo III .....	5

*Objetivos y definiciones generales*

El Proyecto Final de Carrera (en adelante, PFC) es una actividad integradora que tiene por objetivo agudizar la capacidad de análisis crítico, expandir la creatividad y el espíritu de innovación del estudiante, con el fin de plasmar en él la integración de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera resolviendo problemáticas relacionadas con su desempeño profesional.

Se trata de una actividad de formación, con certificación individual y nota final.

Debe concebirse como una actividad de formación que demande 120 o 150 horas de realización, según el Plan de Estudio de que se trate.

La formulación del proyecto deberá ajustarse a que las horas de labor del estudiante (o de cada integrante del grupo) no superen los máximos establecidos por el Plan de Estudio.

*Grupo de estudiantes*

El PFC puede realizarse en forma individual o grupal y/o interdisciplinariamente, de acuerdo a la envergadura del trabajo a desarrollar y/o a la necesidad de cubrir aspectos multidisciplinarios que justifiquen la integración de alumnos de varias especialidades.

En el caso de un trabajo grupal, cada integrante del proyecto será co-responsable del mismo y deberá ser responsable directo de un conjunto de tareas que puedan definirse como una línea dentro del proyecto total. Cada estudiante o grupo de alumnos propondrá el tema de su línea de trabajo, debiendo ser aprobado por el o los Coordinadores de Carrera correspondientes (en adelante, "el Coordinador de Carrera").

Cuando el estudiante desarrolle tareas en el marco de pasantías, residencias, prácticas profesionales, becas o actividad laboral externa podrá emplear ese tema para el desarrollo del PFC.

### *Asesores del PFC*

1) Podrán ser tutores y/o cotutores de Proyectos Finales de Carrera, docentes de la Facultad o de otras Facultades y/o Universidades Nacionales o Extranjeras que acrediten conocimientos en la temática objeto del PFC o ingenieros en ejercicio de la profesión. En cualquier caso, uno de ellos debe pertenecer al plantel docente de la Facultad de Ingeniería de la UNCPBA.

2) Los Tutores y Cotutores tendrán las siguientes funciones:

- Asesorar a/l los alumno/s proyectista/s sobre los objetivos, normativas y otras cuestiones inherentes a la ejecución del PFC.
- Realizar un seguimiento periódico de la evolución del proyecto.
- Coordinar las actividades del plan del PFC para lograr su concreción en el plazo previsto.
- Coordinar criterios generales con los demás tutores de la propia y de otras carreras.
- Coordinar acciones con los docentes de asignaturas de la/s carrera/s, con el fin de plasmar en un PFC distintos proyectos y diseños parciales que se realicen en los demás cursos.

3) Un Tutor o Cotutor podrá renunciar a sus funciones en el PFC comunicando su decisión fundamentada por escrito al Coordinador de Carrera correspondiente quien decidirá en consecuencia. El Coordinador comunicará a Secretaría Académica esta modificación del PFC.

### *Desarrollo y presentación del Proyecto Final de Carrera*

4) El alumno (o grupo de ellos) podrá inscribirse para la realización del PFC una vez que esté en condiciones académicas según lo establecido en el correspondiente Plan de Estudio. Para ello, presentará al Coordinador de Carrera solicitando la inscripción del PFC, teniendo en cuenta los puntos establecidos en el Anexo I (Solicitud de Inscripción al Proyecto Final de Carrera). En el caso de un proyecto multidisciplinario, bastará con entregarlo a uno de los Coordinadores de Carrera involucrados quien convocará a los restantes Coordinadores para realizar la evaluación de dicha solicitud.

5) Una vez evaluada la presentación, el Coordinador de Carrera procederá a comunicar la aprobación, rechazo y/o modificaciones del plan del PFC al alumno (o grupo de ellos) avalado por los restantes Coordinadores, si correspondiera.

6) Una vez aprobado el plan del PFC, se elevará la planilla a Secretaría Académica para su registro y seguimiento y para la correspondiente designación del Tutor y Cotutor (si correspondiera).

7) El plazo máximo para la realización del PFC no deberá ser mayor a un semestre, a partir de la aprobación del Plan por el/los Coordinador/es de Carrera y excepcionalmente podría extenderse por un período no mayor a otro semestre mediando, para ello, solicitud fundada avalada por Tutor y Cotutor (si correspondiera).

Corresponderá al/los Coordinador/es de Carrera la aceptación o no de la extensión, comunicando dicha decisión a la Secretaría Académica.

8) En el caso que un estudiante debiese renunciar a la realización de un PFC, justificará su decisión por escrito ante el Coordinador de Carrera correspondiente. Si se tratase de un proyecto grupal, podrá proponer un alumno reemplazante. El Coordinador de Carrera en función del grado de avance del PFC, evaluará la posibilidad de aceptar o no la renuncia y comunicará sobre la decisión del caso a Secretaría Académica.

9) Finalizado el desarrollo del PFC, el estudiante (o grupo de ellos) elevará al Coordinador de Carrera correspondiente un borrador, en formato digital no editable (archivo pdf o similar) del PFC, confeccionado en base a los ítems y formatos establecidos en el Anexo II (Pautas para la confección del PFC), para dar inicio al proceso de evaluación. En el caso de un proyecto multidisciplinario, bastará con entregarlo a uno de los Coordinadores de Carrera involucrados quien convocará a los restantes Coordinadores para realizar la evaluación del borrador.

### *Defensa del PFC*

10) Para la evaluación del PFC, el/los Coordinador/es de Carrera conformará/n un Tribunal Examinador que será un grupo de tres docentes, preferentemente Profesores, uno de los cuales será el Tutor o Co-tutor del PFC y elevará su nómina a la Secretaría Académica para la designación correspondiente.

11) El Tribunal Examinador tendrá 20 días hábiles a partir de su designación, para revisar del PFC. Durante esta etapa, podrá reunirse con el/los integrante/s del PFC para realizar las consultas y/o recomendaciones que considere necesarias.

12) Una vez aprobado el PFC, el Tribunal Examinador comunicará su resolución al Coordinador de Carrera quien a su vez hará lo mismo a Secretaría Académica indicando fecha, hora y lugar de la defensa oral y pública.

13) La evaluación del PFC culmina con la instancia de defensa oral y pública del mismo, en la cual el/los estudiantes/s comunican las particularidades del PFC a la comunidad. Para el desarrollo de esta instancia, la Secretaría Académica citará en fecha, hora y lugar indicados por el Coordinador de Carrera, a los integrantes del Tribunal Examinador para calificar formalmente al/los estudiantes en forma individual.

Cada integrante del tribunal examinador completará una planilla de calificación según los criterios de evaluación, según Anexo III (Criterios para la Evaluación del PFC) siendo la nota final al promedio obtenido de cada uno de ellos.

En casos excepcionales se considera la presencialidad del estudiante o de algún miembro del Tribunal a través del uso de tecnologías tales como videoconferencia.

14) La designación de Tutores y miembros del Tribunal Examinador se realizará por Resolución de Decanato.

### *Entrega de copias del PFC*

15) El/los estudiante/s deberá/n entregar una copia del PFC aprobado, en soporte papel, debidamente encuadernado con tapas duras, en Biblioteca y al Coordinador de Carrera una versión digital mediante un soporte de memoria adecuado (archivo en formato de visualización, con extensión tipo pdf o similar).

En la Secretaría Académica se deberán entregar versiones digitales mediante un soporte de memoria adecuado (archivo en formato de visualización, con extensión tipo pdf o similar) del PFC y del Resumen del Proyecto para almacenar sistema de resguardo de la Universidad y para depositarse en el Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, RIDAA de la UNCPBA, según lo indicado por el alumno.

Asimismo, junto con la versión digital el estudiante deberá entregar el formulario "Licencia de Distribución No Exclusiva UNICEN" completo y firmado según normativa del Repositorio Institucional Digital de Acceso Abierto, RIDAA (CAFI N° 240/17, atendiendo a la Ley 26899/13 de creación de Repositorios Digitales Institucionales de Acceso Abierto, Propios o Compartidos) indicando si se publicará la obra completa (PFC) o el resumen de la misma.

***Propiedad Intelectual y derechos de autor***

16) Se registrá por la normativa institucional, Ord.C.S. N° 4810/18 (Instructivo para tutor y alumno).

***Situaciones no previstas***

17) Todas las situaciones no previstas en la presente reglamentación serán resueltas por el Consejo Académico.





*Formularios*

**ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROYECTO FINAL DE CARRERA  
(Plan de PFC)**

- Título del Proyecto.
- Integrantes: Apellido y Nombre, DNI, Carrera.
- Objetivos.
- Descripción del Proyecto.  
(En el caso de un proyecto grupal, describir cada línea de trabajo, definiendo el integrante responsable de la misma).
- Cronograma.  
(En el caso de un proyecto grupal, se debe estimar el número de horas de labor individual).
- Ámbito de realización: Institución, Departamento o Sección, Laboratorio, etc.
- Financiamiento necesario.
- Tutor/Co-tutor: Apellido y Nombre, DNI, Institución a la que pertenece.
- Firma de alumnos y tutores del Proyecto Final.

**ANEXO II: PAUTAS PARA LA CONFECCIÓN DEL PFC**

El Proyecto Final de Carrera tiene como objetivo principal expresar las particularidades del trabajo del alumno (o grupo de ellos), centrándose en el aporte que tuvo que realizar para la concreción del Proyecto.

El cuerpo del Informe deberá contener:

Carátula (Título del Proyecto, Integrante/s, tutor / co-tutor, nombre de la Institución, Año).

Resumen del Proyecto (no más de cuatro páginas)

Índice

Descripción general del Proyecto.

Desarrollo del Proyecto:

Análisis técnico, económico - financiero, ambiental, social y/o normativo, según corresponda.

Croquis, Planos, Lay-out, gráficos, etc. de acuerdo a la temática del PFC.

Conclusiones y/o consideraciones finales.

Aporte tecnológico (no es condicionante).

Aporte a la formación de los integrantes (no es condicionante).

Referencias a bibliografía, normas, manuales, etc.

En los Anexos deberá agregarse:

Información adicional (planos, tablas, etc.).

Copia del Plan de Trabajo aprobado por el Coordinador de Carrera.

**Formato y Estilo:**

La cantidad de páginas del cuerpo del Informe **no deberá superar las 40**. Las hojas deben ser de tamaño normalizado A4. Se recomienda letra de 12 puntos e interlineado sencillo

para el texto normal, así como justificación a derecha e izquierda. Es recomendable utilizar tipos estándar de letra como Times New Roman o Arial y márgenes orientativos: superior e inferior 25 mm, izquierdo y derecho 30 mm.

Deberán evitarse las descripciones teóricas, tablas, textos de normas, etc. que puedan referenciarse.

El Resumen del Proyecto tendrá una extensión máxima de 4 páginas, en él se indicarán los extractos más importantes del PFC, expresando en términos precisos únicamente los más sustancial del PFC.

El informe Final deberá presentarse en un volumen debidamente encuadernado de hojas formato A4 (para su archivo en biblioteca) y en una copia digital, en formato no editable (pdf).



**ANEXO III: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO FINAL DE CARRERA**

CRITERIOS	Calificación (a)	Coefficiente (b)	(a)x(b)	Observaciones
<b>Contenidos</b>				
Temática Fundamentos Objetivos Antecedentes Claridad Conceptual Originalidad Innovación Grado de complejidad Criterio Profesional Aplicabilidad Compromiso Social Referencias		70 %		
<b>Presentación audiovisual – Exposición oral</b>				
Redacción técnico-científica Análisis Síntesis Apertura para la continuidad Ordenamiento y compaginación Exposición oral (máximo 45 min.)		30 %		

Solicitudes a entregar: **Solicitud de Inscripción PFC**

**Formulario "Licencia de Distribución No Exclusiva UNICEN"**

7.